

# Resolución 737 del 9 de mayo de 2020

Preguntas frecuentes



El progreso  
es de todos

Mincomercio

## **Resolución 737 del 9 de mayo de 2020 Ministerio de Salud y la Protección Social**

### **1. ¿Cuál es el objeto de la Resolución?**

R// Adoptar el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las siguientes actividades empresariales y de apoyo:

- Mantenimiento y reparación de computadores y equipos de comunicaciones.
- Reparación de muebles y accesorios para el hogar y lavado y limpieza, incluido la limpieza en seco de productos textiles y de piel (solo para domicilios)
- Divisiones descritas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme CIIU 951, 9524 y 9601.

Este protocolo es complementario al adoptado mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19".

### **2. ¿Quién ejercerá la vigilancia del cumplimiento del protocolo?**

R// De acuerdo con lo establecido en Decreto Legislativo 539 de 2020, la vigilancia del cumplimiento del protocolo está a cargo de la secretaria o entidad municipal o distrital que corresponda a esta actividad económica, del municipio o distrito en donde funciona cada actividad.

### **3. ¿Cuál es propósito de este protocolo?**

R// Proteger a los trabajadores y empleadores de estas actividades económicas en su lugar de trabajo, así como a los clientes de estos.

### **4. ¿Cuál es la clasificación internacional industrial uniforme – CIIU según las actividades empresariales y de apoyo objetivo del protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19?**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CLASIFICACION INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME – CIIU</b>
Mantenimiento y la reparación de computadores y de equipos de comunicaciones	CIIU 951
Reparación de muebles y accesorios para el hogar	CIIU 9524
Lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco de productos textiles y de piel	CIIU 9601

**5. ¿Qué medidas generales de bioseguridad se establecen para la prevención del Coronavirus COVID-19?**

R//

- a) De acuerdo con la resolución 666 de 2020 por la cual se adopta el manual de bioseguridad para los sectores diferentes al de salud, en el anexo técnico de la resolución 737 del 9 de mayo de 2020 se describen las acciones adicionales conducentes a la prevención y a la mitigación del contagio del COVID-19 de la actividad empresarial y de apoyo.
- b) Promover el uso del aplicativo CoronAPP- Colombia en todo el personal.

**6. ¿Qué medidas específicas de bioseguridad se establecen para la prevención del Coronavirus COVID-19 para las divisiones CIIU 951, 9524 Y 9601?**

R// En el anexo técnico de la Resolución 737, numeral 3, se establece las medidas específicas para las divisiones CIIU 951, 9524 y 9601, actividades correspondientes a mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones, reparación de muebles y accesorios para el hogar, lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel, así:

- Medidas locativas: adecuación, mantenimiento y desinfección, herramientas de trabajo y elementos de dotación.
- Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Elementos de protección personal
- Manipulación de insumos y productos
- Capital humano: interacción dentro de las instalaciones, interacción en tiempos de alimentación, alternativas de organización laboral, alternativas con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.), desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo
- Plan de comunicaciones
- Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio: prevención de contagio.
- Base de datos
- Monitoreo del estado de salud del personal, proveedores, clientes y aliados

Se aclara que, para las actividades de lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel, solo aplica para domicilios, por lo que deberán acoger las medidas del protocolo de bioseguridad de domicilios y mensajerías para el desarrollo de su actividad, salvo las relacionadas con el contacto al público.

**7. ¿Cuáles son las medidas locativas para las divisiones CIIU 951, 9524 y 9601, correspondiente a las actividades correspondientes a mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones, reparación de muebles y accesorios para el hogar, lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, ¿de productos textiles y de piel?**

R//

- Establecer puntos para lavado de manos, higienización e hidratación para uso de los trabajadores
- Cualquier área que reciba público o que sirva de atención a personal o público en general
- La administración del establecimiento debe proveer alcohol glicerinado mínimo al 60% para ser usado por los trabajadores y clientes.
- En las áreas de atención al cliente, se debe contar con barrera física, ya sea en vidrio o plástico para protección del receptionista y visitante. Se debe desinfectar



- Para los trabajadores que prestan servicio en edificios e instalaciones deben disponer de un lugar para el cambio de su ropa al llegar y salir de su jornada, dotado de los recursos para el proceso de desinfección.
- Las áreas de trabajos en edificios e instalaciones se deberán aislar con elementos de seguridad correspondiente, para evitar el cruce de personas
- En las áreas de fotocopiado se debe contar con alcohol glicerinado al 60%, toallas desechables y desinfectante de superficies para el personal que opera las maquinas
- Las áreas de operación en la que confluya más de una persona deben estar demarcadas para asegurar el distanciamiento físico (2 metros)
- Los locales que desarrollen actividades de lavado y limpieza de productos textiles y de piel deben adecuar sus instalaciones para que los trabajadores estén en condiciones óptimas de bioseguridad y los clientes puedan acceder sin problemas
- Para las lavanderías por alquiler, se debe garantizar el distanciamiento físico de 2 metros por cliente, el lugar debe ser ventilado y cumplir con la resolución 666 de 2020.

**8. ¿Cuáles son las medidas de bioseguridad de mantenimiento y desinfección para las divisiones CIIU 951, 9524 y 9601, correspondiente a las actividades de mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones, reparación de muebles y accesorios para el hogar, lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel?**

R//

- El edificio o instalación donde se presta el servicio debe realizar el procedimiento de desinfección recomendado diariamente.
- El empleado debe garantizar la limpieza adecuada del lugar de recepción después de cada interacción con un cliente
- La zona de cambio de los trabajadores debe ser limpiada al menos 2 veces al día
- Se deberá disponer de implementos de limpieza y desinfección para garantizar la inocuidad de las herramientas de trabajo

- Para los servicios de reparación se debe contar con los elementos necesarios para realizar una desinfección completa de los equipos o enseres que serán reparados
- Para el cambio de turno, el trabajador saliente debe hacer el protocolo de limpieza y desinfección de las máquinas, herramientas y puesto de trabajo con desinfectante recomendados para estos elementos.

**9. ¿Cuáles son las medidas de bioseguridad para las herramientas de trabajo y elementos de dotación para las divisiones CIIU 951, 9524 y 9601, correspondiente a las actividades de mantenimiento y reparación de computadores y equipo de comunicaciones, reparación de muebles y accesorios para el hogar, lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco de productos textiles y de piel?**

R//

- Los materiales y herramientas asignados para la actividad se deberán limpiar y desinfectar al iniciar y finalizar la jornada.
- El personal externo en edificios o instalaciones deberá contar con el kit que contenga alcohol glicerinado mínimo al 60%, toallas desechables, set de tapabocas y guantes protectores, y se les deberá dotar de toallas desechables y alcohol antiséptico al 70% para la limpieza de utensilios y superficies de contacto comunes.
- Las herramientas que usen los prestadores deben ser en lo posible de uso personal
- Los servicios de limpieza deben propender a que cada uno de los empleados que atienden o trabajan en una instalación específica tengan y estén dotados con su propio equipo de limpieza
- Si un prestador de servicio lleva sus propias herramientas de trabajo, éstas deben cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Los guantes deben permanecer limpios
- El personal que atiende al público debe lavarse las manos mínimo cada hora o cada vez que sea necesario
- Los insumos que vayan a ser usados deben ser desinfectados previa su utilización

**10. ¿Cuáles son elementos de protección personal establecidos para las divisiones CIIU 951, 9524 y 9601, y quién es el responsable de proveer dichos elementos?**

R// La administración del establecimiento debe proveer un kit de desinfección y protección para sus empleados el cual contara con:

- Guantes desechables
- Alcohol glicerinado mínimo al 60% y □ Tapabocas.

**11. ¿Cuáles son elementos de protección personal establecidos para el personal que realiza labores de aseo, jardinería, paisajismo, reparación o similares?**

R// Deberá contar con:

- Tapabocas
- Guantes
- Lentes
- Los demás objetos de protección que hayan sido definidos por la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos del Sistema de Gestión de Salud en el trabajo.

**12. ¿Como debe ser la manipulación de insumos y productos requeridos para la prestación de servicios en edificios e instalaciones?**

R//

- Solo una persona deberá manipular los insumos y productos
- La persona responsable de estos insumos debe limpiar y desinfectar el objeto de manutención

**13. ¿Con qué medidas se cuenta para la disposición de residuos en los servicios de limpieza y apoyo a edificios e instalaciones?**

R// Los prestadores de servicios de limpieza y apoyo a edificios e instalaciones deberán disponer todos los días, sin excepción, los residuos que resulten de la labor realizada. La disposición de estos debe atender los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con el tipo de residuo.

**14. ¿Con qué medidas se cuenta para la interacción del capital humano dentro de las instalaciones para la prestación de servicios en edificios e instalaciones?**

R//

- Cumplir en todo momento el distanciamiento social de dos (2) metros
- Personal de atención a clientes deberá utilizar durante su labor tapabocas (boca y nariz), alcohol glicerinado mínimo al 60%, lavado de manos con agua y jabón cada 3 horas.
- Uso de elementos de protección personal: tapabocas y gafas deben ser obligatorios durante el tiempo de prestación del servicio
- La administración debe propender servicios que no requieran de más de una persona para llevar a cabo la labor. De lo contrario organizar un calendario de llegada y salida para evitar aglomeración
- Si la obra requiere más de dos personas, estos deberán realizar un proceso de limpieza antes y después de salir de la zona de trabajo.
- Si la obra requiere más de dos personas, estos deberán usar los elementos de protección adicionales como batas, delantal de plástico, caretas o gorros (es altamente recomendado, en casos en que la actividad lo requiera)
- La administración debe establecer una política de uso restringido de celulares
- La administración debe proveer solución desinfectante (Ejemplo alcohol al 70%) en las estaciones de descanso para que los trabajadores puedan realizar la correcta limpieza de sus dispositivos móviles.

**15. ¿Con qué medidas se cuenta para la interacción en tiempos de alimentación dentro de las instalaciones para la prestación de servicios en edificios e instalaciones?**

R//

- La administración del edificio, instalación o empresa debe disponer de un lugar para que los prestadores de servicios puedan pasar su tiempo de alimentación con las medidas correspondientes de limpieza y garantizando el espacio de 2 metros entre las personas.
- El espacio disponible para la alimentación debe estar dotado con los elementos de aseo pertinentes como alcohol glicerinado al 60%, toallas desechables y desinfectantes para limpiar elementos como microondas, lavaplatos y mesones.

- Se deben establecer turnos y horarios
- Preferiblemente cada trabajador debe contar con sus propios elementos necesarios para su alimentación: cucharas, cocas, vasos, termos.
- Para los casos en que los servicios sean en una vivienda, el técnico o personal evitara alimentarse en la misma.

**16. ¿Con qué medidas de bioseguridad se cuenta para la organización laboral en la prestación de servicios en edificios, instalaciones o empresas?**

R//

- La administración debe: Organizar los horarios y turnos de entrada y salida de las personas prestadoras del servicio para evitar aglomeraciones
- La reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos podrá realizarse a domicilio, como alternativa para reducir la posibilidad de contagio.
- Para las lavanderías por alquiler o servicios de limpieza de textiles o cuero, se debe garantizar el servicio por cita previa con el fin de evitar aglomeraciones y minimizar el tiempo de interacción
- Los datos personales, o la información necesaria para los servicios, se deben tomar vía teléfono o medios electrónicos.
- Se deben priorizar los medios de pagos virtuales para limitar la interacción con los clientes y el uso de dinero en efectivo.

**17. ¿Con qué medidas de bioseguridad se cuenta para la interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.) para la prestación de servicios en edificios, instalaciones o empresas?**

R// Cualquier interacción debe ser efectuada siguiendo:

- Distanciamiento físico de 2 metros
- No tener contacto físico al saludarse o despedirse
- Establecer los protocolos para la llegada y salida del personal que realizan las diferentes labores
- Seguir las medidas de distanciamiento recomendadas a la hora de entrega de materiales o insumos
- No se tendrán salas de espera para los clientes en los servicios de lavado y limpieza

- Los productos que se entregan deben estar en bolsas plásticas debidamente cerradas. Al abrir la bolsa se debe contar con los elementos de protección personal.
- Los insumos o materiales que se entreguen para la labor, o como resultado de esta, deberán estar correctamente empacados
- Cuando los pedidos son entregados a un domiciliario, deben ir cerrados en bolsas plásticas debidamente cerradas
- El domiciliario debe contar con todos los elementos de protección desde el momento de recibir hasta entregar los productos a su destinatario.

**18. ¿Con qué medidas de bioseguridad se cuenta para el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo para la prestación de servicios en edificios, instalaciones o empresas?**

R// Se recomienda que los horarios de todas las personas que prestan servicios sean distintos para evitar aglomeración y garantizar el distanciamiento físico (2 metros entre persona y persona)

**19. ¿Qué información se debe establecer con el personal, clientes y proveedores para la prestación de servicios en edificios, instalaciones o empresas?**

R//

- Comunicar las medidas de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Compartir con los clientes el protocolo específico, ajustado al servicio y las condiciones de la instalación
- Fijar en un lugar visible las medidas que la empresa está tomando para cuidar la salud de los empleados
- Información sobre el uso adecuado de los elementos de protección personal (carteles informativos)
- Se entregará a cada trabajador un certificado individual que acredite la necesidad de desplazamiento personal por motivos laborales, en relación con el estado de alarma.

**20. ¿Qué se establece para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio para la prestación de servicios en edificios, instalaciones o empresas?**

R// Se recomienda:

- Llevar un registro de personas que realizaron el servicio a los clientes con dirección y teléfono, que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19 y se pueda rastrear los contactos.
- La administración de los edificios, instalaciones o empresas debe realizar el registro de entrada y salida de todas las personas que prestan algún servicio en sus locaciones.

**21. ¿Qué datos de clientes y lugares se deben elaborar para realizar seguimiento en caso de contagio?**

R//

- Se recomienda elaborar una base de datos de clientes y lugares en los que se prestan los servicios, con el fin de realizar seguimiento minucioso en caso de contagio, para reportar a los sistemas de salud y que se haga el correcto proceso para ubicar y detener la cadena de contagio.
- La base de datos que tengan las administradoras de los edificios o instalaciones deben servir para llevar el seguimiento claro en caso de que alguien presente síntomas y así compartirla con las autoridades pertinentes para tomar las medidas de precaución necesarias.

**22. ¿Qué se establece para el monitoreo del estado de salud del personal, proveedores, clientes y aliados en situación de contagio por COVID-19?**

R//

- Cada uno de los empleados contratados para prestar los servicios deben presentarse diariamente ante un representante de la administración del edificio, instalación o empresa, para llevar a cabo un chequeo previo a la jornada laboral, para monitorear síntomas y condiciones de salud, incluyendo la toma de temperatura.
- El prestador del servicio o empleado deberá reportar diariamente a su empleador y a la administración del edificio, empresa o instalación, sobre

cualquier síntoma que tenga y considere pueda ser un factor de riesgo, así como en eventual contagio en un miembro de su familia.

- La administración del edificio, instalación o empresa debe reportar ante los prestadores si alguna persona que trabaja en el edificio presentó síntomas de enfermedad.